



**D E C R E T O      N°      27148**

---

Concepción del Uruguay, 12 de noviembre de 2021.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.080.682 ingresado en ésta administración municipal en fecha 05 de noviembre de 2021, y;

**Considerando:**

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-1971, Libro 71, mediante la cual el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, eleva al Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, Legajos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 83/2021 para la "Puesta en Valor Ex Torre Toma de Agua y Paseo de los Pescadores", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones setecientos diecinueve mil setecientos diecisiete con 88/100 (\$2.719.717,88). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes de fojas 02 a fojas 28 -ambas inclusive-, de las presentes actuaciones.

Que, el Jefe interino del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín, dictamina en fecha 15 de octubre del presente año, que no surgen objeciones legales ni administrativas que ameriten corrección o complemento alguno a tales disposiciones, siendo de su opinión que previo informe de Secretaría de Hacienda y Control de Gestión se debería dictar el Decreto que disponga el llamado a Licitación.

Que, el Coordinador del Area de Control de Gestión Dr. Ezequiel Valdunciel, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite (fojas 30 vuelta).

Que a fojas 31, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica la disponibilidad financiera, haciendo lo propio el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, ambos en fecha 02 de noviembre de 2021.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 83/2021 para la "Puesta en Valor Ex Torre Toma de Agua y Paseo de los Pescadores", solicitado desde la Coordinación de Planificación, mediante Expediente Administrativo N° 1.080.682 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, Especificaciones técnicas y demás documentación preparada a tales fines.

**Artículo 2º:** Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 02 de diciembre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

**Artículo 3º:** Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos dos millones setecientos diecinueve mil setecientos diecisiete con 88/100 (\$2.719.717,88).

**Artículo 4º:** Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 5:** Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos dos mil setecientos con 00/100 (\$2.700,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 7º:** Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Hernán Gabriel Molina Rearte  
Coordinador de Planificación